

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARTHA GUÁQUETA GÓMEZ EN
CONTRA DE TADEUSZ IRENEUSZ STANISZEWSKI (AP.
SENTENCIA).**

El memorialista de la solicitud que se encuentra en el folio “08.MemorialremitidoDr.EdgarGaitan.pdf”, debe estarse a lo resuelto en el auto de 21 de septiembre de 2021, proferido por la Juez de primera instancia, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición que él interpuso en contra del de 23 de julio del corriente año, en el que se decidió no acceder a una solicitud igual a la que hoy vuelve a presentarse.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que el apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para que la no recurrente presente su réplica.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bc7d81617fed9c2a8e207543b622ce907261f643e0a002f250b713f1fc3de62

Documento generado en 15/10/2021 11:40:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>